

GIPI SOCIEDAD CONSULTORA, S. I.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la avenida Ciudad de Melilla, número 50, bloque 1, portal 7, 3.º A, urbanización Plaza Mayor de Arroyo de la Miel, en Benalmádena (Málaga), el próximo día 7 de febrero de 2008, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica de la empresa.

Segundo.—Situación de deudores.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Benalmádena (Málaga), 8 de enero de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Jodar Solar y Jesús Sánchez Samaniego.—2.220.

GRUP VIAGOLMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 403/07 Pieza ejecución 152/07); y para el pago de 12.430,67 euros de principal, 2.486,13 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Grup Viagolma, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—2.131.

GRUPO IMPRESIÓN INTEGRAL GRUPO G. GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/07 este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de José Manrique Zapatero contra Grupo Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada, se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Grupo Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 29.607,79 euros, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Nicolás Serrano.—2.160.

GRUPO INTEGRAL PMP, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/07 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Dumitru Cusnir contra Grupo Integral PMP, Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Grupo Integral PMP, Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 2682,29 e.que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5

de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—2.159.

GUSA GRANDE, S. A. Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbente)****CP COMERCIAL PRESTCOLD, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades celebradas en los domicilios sociales el día 29 de octubre de 2007, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Gusa Grande, S. A., de CP Comercial Prestcold, S. A., Sociedad Unipersonal, aprobando los respectivos balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2007, ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Don Luis María Pintos Arca, Administrador único de las Compañías, Gusa Grande, S. A., Sociedad Unipersonal, y C. P. Comercial Prestcold, S. A., Sociedad Unipersonal.—2.510.

1.ª 24-1-2008

GUSTAVO REGALADO LOSADA*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Ourense,

Hago saber: que en la ejecución número 183/07, seguida en autos número 369/07, a instancias de don Julio Delgado Moldes contra don Gustavo Regalado Losada, se dictó Auto de fecha 9.1.08 por el que se declara a la ejecutada, Gustavo Regalado Moldes, en situación de insolvencia por un principal de 3.083,03 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de enero de 2008.— El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—2.158.

HERRANZ-LOSA, S. L. P.**(Sociedad absorbente)****HERRANZ-LOSA ABOGADOS ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 31 de diciembre de 2007 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad civil» por «Herranz-Losa Abogados, S. L. P.», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedades absorbi-

da, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida, conforme los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de «Herranz-Losa Abogados, S. L. P.» y por la totalidad de socios de «Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad Civil» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Herranz-Losa Abogados, S. L. P., Jorge Juan Herranz Piñón, y la totalidad de socios de Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad civil, Jorge Juan Herranz Piñón, José M.ª Losa Reverté, Lucrecia Losa Reverté, Pedro González Molinero y Pedro Fernández Martínez.—2.459. 1.ª 24-1-2008

HIDAFSA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 29 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, la propuesta de reducir el capital social en la cantidad de 11.779.835,20 euros mediante la adquisición para su amortización de 1.960 acciones propias por un precio de 7.186,65 euros cada acción. Ofrecida la compra a los accionistas, todos ellos presentes dado el carácter universal de la reunión, la sociedad adquirió durante su transcurso las 1.960 acciones propias por el precio unitario mencionado. Al tener la adquisición de las acciones propias como finalidad la reducción del capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, tras el correspondiente debate sobre el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma, acordaron asimismo por unanimidad reducir el capital social en 11.779.835,20 euros quedando fijado en 12.260.644,80 euros dividido en 2.040 acciones nominativas de la misma clase, cada una de 6.010,12 euros de valor nominal, renumerándose las acciones subsistentes correlativamente del 1 al 2.040 ambas inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas, y modificar en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Alcobendas (Madrid), 15 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Bertolá Lomba.—3.265.

HOLYCAN, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta general universal, celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socio y Administradores.....	159.478,03
Total Activo	159.478,03
Pasivo:	
Capital	240.404,80
Reserva legal.....	42.070,85
Otras reservas.....	222.864,17
Resultados negativos ejercicios anteriores	-345.861,79
Total Pasivo	159.478,03

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Domingo Medina Suárez.—2.605.